



**POR LA CUAL SE RESUELVE RECTIFICAR PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN N° 1200/23/2025 DE FECHA 23 DE SETIEMBRE DE 2025.-**

San Lorenzo, 26 de mayo de 2026  
Acta N° 14 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

**VISTO:** El Expediente N° 3808 del 13/05/2026 de la Arq. SONIA RODRÍGUEZ, Directora de la Dirección de Extensión Universitaria de la FADA-UNA, por el cual solicita la rectificación de la Resolución N° 1200/23/2025 DEL Consejo Directivo en su Acta N° 23 de fecha 23 de setiembre de 2025; y,

**CONSIDERANDO:** Que, mediante la Resolución N° 1200/23/2025 se aprobó y declaró de interés académico la iniciativa de compromiso social destinada a estudiantes de la carrera de Diseño Industrial, en el marco de las acciones de extensión universitaria de la FADA, orientada a la producción activa de contenidos visuales, gráficos y audiovisuales institucionales.

Que, la Directora de Extensión Universitaria señala en su presentación que en el texto del referido acto resolutivo se consignó erróneamente la denominación de "Proyecto", cuando técnicamente y de acuerdo con la planificación de la dependencia a su cargo, corresponde la denominación de "Programa".

Que, la presente solicitud se fundamenta de manera exclusiva en la necesidad de rectificar la clasificación de la actividad para su correcta adecuación técnica, registro y homologación dentro de las estructuras curriculares y los indicadores institucionales de la extensión universitaria.

Que, habiéndose verificado el error material involuntario en la redacción de la resolución original y constatando que no se alteran los fines pedagógicos, la asignación de créditos académicos, ni el espíritu de la iniciativa aprobada, resulta procedente proceder a su rectificación formal.

**POR TANTO:** **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

**Art. 1°:** **RECTIFICAR PARCIALMENTE** la Resolución N° 1200/23/2025 de fecha 23 de setiembre de 2025 (Acta N° 23), dictada por el Consejo Directivo, debiendo sustituirse la denominación de "Proyecto" por la de "Programa", quedando redactado el objeto principal de la siguiente manera:


- "...Nombre del Programa: Creando acciones y entornos inclusivos para SENADIS..."
- "...declarar de interés académico el mencionado Programa de Extensión Universitaria..."

**Art. 2°:** **ENCOMENDAR** a la Dirección de Extensión Universitaria de la FADA-UNA la continuidad de la gestión del citado programa bajo la denominación técnica rectificada, así como la correspondiente aplicación y otorgamiento de los créditos académicos a los estudiantes participantes, previa presentación de la documentación respaldatoria que avale su desempeño.

**Art. 3°:** **ENCOMENDAR** a la Dirección de Extensión otorgar los créditos académicos a los estudiantes que hayan participado, previa presentación de la documentación que avale.

**Art. 4°:** **RATIFICAR** la plena valencia y vigencia de todos los demás términos, alcances, objetivos, obligaciones y encomendaciones contenidos originalmente en la Resolución N° 1200/23/2025 que no hayan sido objeto de modificación formal por el presente acto de rectificación.

**Art. 5°:** **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido Archivar.-

  
**PROF. LIC. NANCY CHROMEY**  
Secretaria de la Facultad



  
**PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INFRAN G.**  
Presidente del Consejo Directivo